

PLENO

Ordinario

15/09/15

Entregado por la Sra. Tellez
en la sesión plenaria de 15/09/15.

228/15

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL ALBERTO DE LOS RIOS DE GANEMOS CORDDOBA PARA SU CONTESTACION EN EL PLENO

1. En el caso del Museo Taurino, ¿porque se instalan unas vitrinas que rompen el proyecto y el conjunto museístico aprobado para exhibir medallas e insignias militares en un Museo dedicado a la Tauromaquia con un modelo museístico que no tiene ninguna relación? ¿Quien y cuando se instala? ¿Con que finalidad?

En abril de 2014 se inaugura el Museo Taurino tras la culminación de las obras de rehabilitación del edificio y la ejecución del proyecto de equipamiento museográfico realizado por la empresa que resultó adjudicataria en el concurso que el Ayuntamiento convocó en el ejercicio 2010.

Tras esta inauguración se han recibido determinadas propuestas y sugerencias de visitantes, y entidades relacionadas con la cultura taurina, orientadas básicamente a ampliar el conjunto de obras que constituyen la colección permanente del Museo. Valoradas estas sugerencias por los servicios municipales de museos, se elaboró una propuesta de ampliación del discurso museográfico, en sintonía con la línea expositiva del proyecto inicialmente ejecutado. De esta forma, con fecha 11 de febrero de 2015, se adjudicaron las actuaciones a realizar, que se centran en la zona del jardín, módulos de comunicación, sala 2 "Paisaje del Toro" y parte de la sala 3, en concreto la zona dedicada al rejoneador Cañero.

En relación al tema de la incorporación al espacio expositivo de bienes y obras referidas al rejoneador Antonio Cañero, en la primera semana del mes de agosto, el equipo directivo de la Delegación de Cultura, acordó con la Jefatura de la Unidad de Museos, que todo lo que se expusiera estuviese vinculado única y exclusivamente a su faceta de rejoneador, que es la que justifica su presencia destacada en el Museo Taurino, sin perjuicio de que se mantengan en los almacenes del Museo, debidamente custodiados, el resto de obras y enseres que se poseen de Cañero. Finalizada la actuación prevista en este espacio, se constata que determinados objetos expuestos, tales como insignias, medallas y otros recuerdos personales, no se adecuan a lo inicialmente previsto, por lo que con fecha 12 de agosto se insta a su retirada, produciéndose la misma en la mañana del día 13 de dicho mes.

2. ¿Porque se altera el inventario de dicho museo tras la solicitud de retirada de dichas medallas e insignias, cambiando la descripción., la bibliografía y hasta la definición de los materiales de las medallas e insignias, como hemos podido comprobar en dos momentos diferentes? ¿Quien y cuando lo hace? ¿Con que finalidad?

En cuanto a la alteración del inventario de las medallas e insignias se ha requerido informe a la Jefa de la Unidad de los Museos Municipales, manifestando ésta lo siguiente:

"En el caso de las Distinciones de D. Antonio Cañero, no se ha alterado en absoluto las fichas del inventario, se ha ampliado la descripción específica de sus fichas por dos motivos:

En primer lugar, porque al limpiar las medallas para incluirlas en la exposición permanente, se detecta que las que en las fotografías de archivo de sus fichas, aparecían bronce, eran de plata, que se había oxidado con el tiempo, y las que parecían metal esmaltado, eran de oro y esmaltes, modificándose el campo de la material-soporte con este descubrimiento.

Y en segundo lugar, entre las tareas de investigación, la Dirección de Museos encuentra una bibliografía específica sobre "Órdenes y Condecoraciones de España" 1800-1975 de José Manuel Pérez Guerra, en la que aparecen fotografiadas y descritas las Distinciones otorgadas a Cañero, cuya información se incorpora al campo de bibliografía que incluye cada ficha."

No obstante, ante su afirmación, se realizará una comprobación exhaustiva para que esta cuestión quede totalmente clarificada.

3. ¿Se adaptan los horarios de los Museos Municipales a las necesidades de los vecinos y vecinas cordobesas en los fines de semana y en general a los tiempos y horarios de mayor afluencia turística? ¿Existe una planificación de este asunto?

El horario de los Museos, actualmente en vigor, persigue conciliar un periodo de apertura que responda la demanda de los visitantes con unas condiciones laborales satisfactorias para los trabajadores municipales, que prestan sus servicios en los distintos museos. Actualmente, el horario vigente es el acordado en la mesa general de negociación que ha sido prorrogado para el presente ejercicio.

En el mes de noviembre del pasado año por parte de la Delegación de Cultura se presentó una propuesta de horario que contemplaba una ampliación en la jornada de tarde del sábado, así como la apertura de determinados lunes del año. Esta prórroga quedó pendiente de estudio por parte de los representantes sindicales, sin que finalmente se llegara a ningún acuerdo al respecto. No obstante está previsto plantear nuevamente esta cuestión.

Respecto a los lunes hay que señalar que cuando coinciden con puentes o fiestas también abren su puertas los museos, el último el pasado día 7 de septiembre.

4. ¿Existen programas educativos propios de los museos municipales amplios y suficientes para el conocimiento de nuestro patrimonio, mas allá del incluido en el programa Conoce tu Ciudad del Museo Julio Romero de Torres? ¿Se ha pensado en facilitar el acceso a los Museos Municipales a las barriadas periféricas y a las zonas con exclusión social?

Las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos con que cuenta la Unidad de Museos dificulta el desarrollo de programas educativos y de dinamización con carácter

estable. No obstante, se tiene previsto actuar en este sentido, realizando una reasignación de funciones y competencias en la Unidad, orientada a la consecución de este objetivo, para el que también se han presentado proyectos de actuación dentro del programa Andalucía Emplea.

En cuanto a facilitar el acceso a vecinos de barriadas periféricas y de zonas con exclusión social, se informa que la ordenanza fiscal contempla el acceso gratuito a los museos a los "destinatarios de aquellos programas municipales de acción educativa". De igual modo, para determinadas visitas programadas por la Delegación de Servicios Sociales, se suele conceder, previa solicitud, autorización de acceso gratuito al amparo de lo establecido en el apartado C de la nota a la Tarifa 1 de la citada ordenanza fiscal 411.

